



CONCEPCIÓN, 12 de agosto de 2025.

**Nº 2644 -PTE- 2025 / VISTOS:** la Solicitud de Patente Municipal N° 2912, de 07 de agosto de 2025, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Decreto Alcaldicio N° 337, de 2025, que formaliza la asignación de funciones del Director de Finanzas; y, en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 12 letra g) del Reglamento 4, de 2024, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

#### DECRETO

1. Apruébese **PATENTE NUEVA** de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	7-36
Clasificación	:	ENROLADAS
Actividad Económica	:	PRESTACIONES DE SERVICIOS Y ASESORIAS EN EL AREA COMUNICACIÓN
Contribuyente	:	EMPRESA DE TURISMO DE NEGOCIOS Y REUNIONES SPA
RUT	:	76203729-7
Dirección	:	ANGOL 47 depto.309 A,
Rol Avalúo	:	00000-0000

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

*P. Ibarra Barra*  
PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

*Marcos Gacitúa Villa*  
MARCOS GACITUA VILLA  
DIRECTOR DE FINANZAS (AF)

**MMPP/MCHP/mchr**  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Interesado  
- Archivo  
IDDOC 2071559